

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°

UNIDAD EJECUTORA : 307 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001433

N° E/M : 00383

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha : 04/08/2026 Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICION DE TROFEOS PARA PREMIACION EN LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS - FASE FI

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
32	UNIDAD	852100040289	TROFEO COPA DE METAL 60 cm LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN CENTRAL DE LA UGEL ABANCAY UBICADO EN JR. TUPAC AMARU CON JR. CAHUIDE S/N-TAMBURCO PLAZO DE ENTREGA: EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO DE 05 DÍAS CALENDARIOS, CONTABILIZADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN.		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

Requerimientos Técnicos:

Descripción del ítem



FORMATO N° 01
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	AREA DE GESTION PEDAGOGICA- UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY
Actividad del POI:	GESTION OPERATIVA
Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE TROFEOS

• FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de trofeos tiene por finalidad reconocer y premiar a los estudiantes e instituciones educativas que obtengan los primeros lugares en las diferentes disciplinas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos – Fase Final UGEL Abancay 2026, promoviendo la participación, el esfuerzo, el trabajo en equipo y los valores deportivos, contribuyendo al fortalecimiento de una cultura de sana competencia en la comunidad educativa.

• OBJETIVO GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Reconocer el desempeño y los logros obtenidos por los estudiantes participantes en las diversas disciplinas deportivas y paradeportivas del evento.

Incentivar la participación activa y el espíritu deportivo de los estudiantes de las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL Abancay.

Garantizar el adecuado desarrollo de la ceremonia de premiación de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos – Fase Final UGEL Abancay 2026, mediante la entrega oportuna de trofeos de calidad.

Promover los valores de disciplina, inclusión, perseverancia y excelencia deportiva entre los participantes.

• CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

- Cantidad total: 32 trofeos.
- Material: Latón y acero de alta resistencia con acabado metálico.
- Acabado: Superficie brillante con baño color dorado de excelente presentación y durabilidad.
- Color: Dorado.
- Dimensiones del trofeo:
 - Altura total: 56 cm (aproximadamente).
- Peana o base:
 - Material resistente y de alta densidad.
 - La base deberá estar rellena internamente para proporcionar mayor peso, estabilidad y resistencia al trofeo.
 - Medidas referenciales: 10 cm x 10 cm x 9 cm (largo x ancho x alto).
- Sistema de fijación:
 - El trofeo deberá estar firmemente atornillado a la peana o base, garantizando un adecuado soporte, estabilidad y seguridad durante su manipulación y exhibición.
- Placa de identificación:
 - Material: Placa metálica.
 - Dimensiones: 6 cm x 6 cm.
 - La placa deberá incluir el logo institucional de la UGEL a todo color mediante impresión sublimada o técnica equivalente que garantice su durabilidad y calidad.
 - Asimismo, deberá consignar la denominación del evento, disciplina deportiva, categoría y demás datos que establezca el área usuaria.
- Diseño y personalización:
 - El diseño del trofeo será alusivo a los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos – Fase Final UGEL Abancay 2026.
 - El texto y el logo institucional serán colocados de acuerdo con el modelo de placa proporcionado por el área usuaria.
- Presentación:
 - Los trofeos deberán entregarse en óptimas condiciones, libres de rayaduras, golpes, deformaciones o defectos de fabricación.

DISTRIBUCIÓN DE TROFEOS

Disciplina	Género	Categoría	Total
Voleibol	Damas y varones	A, B y C	6
Voleibol playa	Damas y varones	B	2

Fútbol	Damas y varones	A, B y C	6
Futsal	Damas y varones	A, B y C	6
Handball	Damas y varones	A, B y C	6
Básquet	Damas y varones	A, B y C	6
TOTAL			32

OBSERVACIONES

- Del total requerido, dieciséis (16) trofeos corresponderán a la categoría damas y dieciséis (16) trofeos corresponderán a la categoría varones.
- El proveedor deberá respetar las dimensiones y características técnicas establecidas en las presentes especificaciones.
- El diseño final del trofeo y de la placa metálica deberá ser previamente aprobado por el área usuaria.

MODELO REFERENCIAL DE LA PLACA

La placa metálica deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Logo institucional de la UGEL Abancay a todo color.
- Nombre del evento: "Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos – Fase Final UGEL Abancay 2026".
- Disciplina deportiva.
- Categoría correspondiente (A, B o C).
- Género (Damas o Varones).
- Puesto obtenido, de corresponder.

Imagen referencial

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
ADQUISICIÓN DE TROFEOS PARA PREMIACIÓN DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS – FASE FINAL UGEL ABANCAY 2026			
2. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
- Material: Latón y acero. - Tipo: Metálico. - Color: Dorado. - Tamaño total: 56 cm de alto (aprox.) - Peana o base: De metal con recubrimiento, rellena en su interior para darle mayor peso y estabilidad. - Medida de la base: 10 cm x 10 cm x 9 cm (aprox.). - Placa: Metálica, sublimada a todo color. - Medida de la placa: 6 cm x 6 cm. - Deberá llevar impreso el logo institucional de la UGEL Abancay a todo color. - Texto según modelo establecido por el área usuaria. - Sujeción: Los trofeos deberán estar atomillados a la peana para garantizar firmeza, estabilidad y durabilidad. - Acabado: Brillante, liso y sin imperfecciones, con excelente presentación. - Empaque: Cada trofeo deberá ser protegido con material adecuado (bolsa plástica y caja de cartón individual) para su transporte y entrega.			
3. CANTIDAD DE TROFEOS			
DISCIPLINA	GÉNERO	CATEGORÍA	TOTAL
Voleibol	Damas y varones	A, B y C	6
Voleibol playa	Damas y varones	B	2
Fútbol	Damas y varones	A, B y C	6
Futsal	Damas y varones	A, B y C	6
Handball	Damas y varones	A, B y C	6
Básquet	Damas y varones	A, B y C	6
TOTAL GENERAL			32
Nota: La cantidad total es de 32 trofeos, distribuidos en 16 para damas y 16 para varones.			

4. MODELOS REFERENCIALES DE TROFEOS			
VISTA FRONTAL	VISTA LATERAL	DETALLE SUPERIOR	SISTEMA DE SUJECIÓN
56 cm (aprox.)	9 cm (aprox.)	10 cm (aprox.)	Los trofeos estarán atomillados a la peana para garantizar soporte y estabilidad.
5. MODELO DE PLACA 16 cm x 6 cm:			
- Logo institucional a todo color - Nombre del evento - Disciplina - Categoría - Puesto obtenido			
6. IMÁGENES REFERENCIALES			
VOLEIBOL	FÚTBOL	BÁSQUET	

NOTA IMPORTANTE: El diseño final de los trofeos y de la placa deberá ser aprobado por el área usuaria antes de su producción.

• GARANTÍA COMERCIAL

El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de seis (06) meses, que cubra defectos de fabricación o fallas de funcionamiento del bien.

• REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay
Abancay

- Ser persona natural o jurídica
- Tener inscripción vigente en el capítulo de bienes del registro nacional de proveedores (RNP), asociado al RUC
- Contar con registro único de contribuyente – RUC activo y habido
- No tener impedimento para contratar con el estado.
- Tener Ruc con actividad económica relacionada

• **LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN CENTRAL DE LA UGEL ABANCAY UBICADO EN JR. TUPAC AMARU CON JR. CAHUIDE S/N-TAMBURCO

PLAZO DE ENTREGA: EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO DE 05 DÍAS CALENDARIOS, CONTABILIZADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN.

• **CONFORMIDAD**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por EL ÁREA DE ALMACÉN y la conformidad será otorgada por Area de Gestión Pedagógica en el plazo máximo de SIETE (7) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, la UGEL ABANCAY las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la UGEL ABANCAY puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la UGEL ABANCAY para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la UGEL ABANCAY no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

• **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La UGEL ABANCAY paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La UGEL ABANCAY realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles en UNICO PAGO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la UGEL ABANCAY debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación del ÁREA DE ALMACÉN
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de Area de Gestión Pedagógica
- Comprobante de pago.

En caso de retraso en el pago por parte de la UGEL ABANCAY, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

• **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

• **PENALIDADES**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:



$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F = 0.40, para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F = 0.25, para plazos mayores a sesenta (60) días.

Como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

• RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

• OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

• SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.



Firma
Área usuaria o técnica estratégica